



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
3814	86858	25/10/2010
REGION DE TRAMITE		: IV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERGIO MADARIAGA B.
 RUT EMPRESA: 8013171-2
 REGIÓN: IV REGION
 COMUNA: LOS VILOS
 DOMICILLO: COLO-COLO
 N°: 561
 FONO: 53-541238
 CIUDAD: []
 EMAIL @ sam@constructorasam.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA HYUNDAI 210 - LC-7

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LOS VILOS
 LOCALIDADES: Origen ▶ URURO Destino ▶ LOS VILOS
 RUTA A RECORRER: RUTA D-561 -- RUTA 45 -- RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 25/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 3 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 3 Total ▶ 3,7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 1,4 Carga ▶ 1,1 Total ▶ 2,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BVWK63 SemiRemolque ▶ JF3128 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1,3	1,3	1,3	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	[]	[]	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	5	17	20	[]	[]	[]	[]	[]	[]
N° DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 25/05/2009 FECHA HASTA ▶ 26/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 30990101025-0-0150291956

MIGUEL NEIRA ESPINOZA
 Jefe Provincial D.V
 Provincia del Limari, Vialidad
 IV Región
 Firma jefe Depto. Pesaje